

**INVITACIÓN A OFERTAR N° 148/2021**

**OBJETO:** Prestar los servicios de publicidad con cobertura en la ciudad de Ibagué y el departamento del Tolima a través de radio y sus medios digitales.

REMITE

**INVERSIONES ECOS LIMITADA**

NIT. 809.006.687-1

Carrera 8 No 57 – 29

Edificio ACQUA WTC Oficinas 1110 - 1111

Teléfono 2710107, Cel. 3183585252

IBAGUÉ, TOLIMA

Señores

**IBAL SA ESP**

**JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**

**Gerente General**

Ibagué - Tolima

*Recibido  
Hi.  
06-09-21  
11:51 am*



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:**

2021-07-15

**VERSIÓN: 00**

**Página 1 de 16**

Ibagué,

Nº 148/2021

03 SEP 2021

Señor

**INVERSIONES ECOS LIMITADA**

Dirección: Calle 10 No. 3-76 of. 304

Teléfono: 3153292891

e-mail: ecosdelcombeima@gmail.com

Ciudad

**Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta invitación con el fin de adelantar proceso de contratación cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ Y SUS MEDIOS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA"** con un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, con certificado de disponibilidad presupuestal No. **20210676** del **01 de septiembre del 2021** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES Y QUINCE DIAS (15)**.

La oferta debe ser entregada en el plazo indicado, **en físico en original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Carrera 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) u horario reglamentado por la entidad en la oficina de Secretaría General.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR</b> (Especificación es Técnicas, Alcance,	Las características del servicio a contratar son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Transmisión de seis (6) cuñas diarias de 30" en la Franja informativa de Eco noticias de 6:00 a.m a 1:00 p.m. de lunes a viernes.</li></ul>
--	--



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 2 de 16**

**Metodología,  
Perfil Profesional  
U Otros)**

- Transmisión de tres (3) cuñas diarias de 30" en la Franja general de Ecos del Combeima de lunes a viernes.
- Emisión de una sección de un (1) minuto, dos (2) veces a la semana en la franja noticiosa de la mañana.
- Lectura de boletines e información que ustedes consideren.
- Un (1) banner de 360 x 450 px. para desktop y de 360x 300 px para móviles con un peso no superior a 150k. en el home del portal [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) con link a su sitio web.
- Cuatro (4) publireportajes multimedia en el portal [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) con despliegue en redes sociales. (Facebook, twitter).

Transmisión de free press en facebook live desde los estudios o virtual mientras la contingencia de la Pandemia

**OBLIGACIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES  
ESPECÍFICAS DEL  
CONTRATISTA.**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes

parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.  
**PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 4 de 16**

	<p>contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p><b><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u></b></p> <p>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.</p> <p>2. El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en internet a través de piezas gráficas y los otros mensajes exigidos dentro de una página web.</p> <p>3. Entregar al supervisor copia en medio magnético de toda la publicación realizada en el portal web como banner, comunicados de prensa y videos institucionales.</p> <p>4. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p> <p>5. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato</p>
<p><b>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</b></p>	<p><b><u>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</u></b></p> <p>a.- Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin.</p> <p><b><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></b></p> <p>b.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.</u></b></p>

30



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 5 de 16**

c.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA –NO PASA.**

d.- Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA –NO PASA.**

e.- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA –NO PASA.**

f.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad: **7310 Publicidad.**

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA –NO PASA.**

g.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA -NO PASA.**

h.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA -NO PASA.**

i.- Antecedentes Policía Nacional ([www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)), de la persona natural o el representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA -NO PASA.**

j.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA -NO PASA.**

k.- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA -NO PASA.**

l.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en

el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA –NO PASA.**

**m. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**Propuesta económica y técnica**

1. Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa.

**FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.**

2. Presentar Certificación del web hosting de la página web, donde se va a pautar

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.  
PASA –NO PASA.**

**EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)**

Experiencia: Se exigirá mínimo un (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios aportar el oferente, en donde conste la prestación de servicio de publicidad en emisora

internet a través de página web con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526.00

**FORMA  
PAGO.**

**DE**

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales y acta final, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la supervisora del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-039
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 9 de 16</b>

requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf> **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.-** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020

**REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**GARANTÍAS A CONSTITUIR (PÓLIZAS)**

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**CUMPLIMIENTO:** Mediante suscripción de Póliza Única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el 20% del



INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 10 de 16

valor de la orden con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

ESTAMPILLAS APLICABLES

- Estampillas Procultura (1.5% del valor total del contrato) ( X )
- Estampillas Proaños (2% del valor total del contrato) ( X )

CAPACITACIONES

a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue ( X )

b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue (X)

c. - Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65



**INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-039**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN: 00**

**Página 11 de 16**

66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co / contratación / normatividad](http://www.ibal.gov.co/contratacion/normatividad).

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

**JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
**Gerente General**  
**IBAL SA ESP OFICIAL**

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria general

Elaboró: GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE – ABOGADA CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACION		
Nº	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto al email o lugar de la publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación



INVITACIÓN A OFERTAR A  
PERSONA DETERMINADA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 12 de 16

ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

REF. INVITACIÓN No. 148

Respetados señores:

Yo, Juan Pablo Sánchez Baquero, obrando en nombre propio y/o en representación de Inversiones Ecos Limitada presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: Inversiones Ecos Limitada

Cédula de ciudadanía o NIT: 809.006.687-1  
Representante Legal: Juan Pablo Sánchez Baquero

Profesión: Ingeniero Industrial

Tarjeta Profesional: 25228230934CND

País de Origen del Proponente Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Tres meses y 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ 17'500.000

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Carrera 8 No 57-28 Edificio ACQUA of 1110

Ciudad: Ibagué

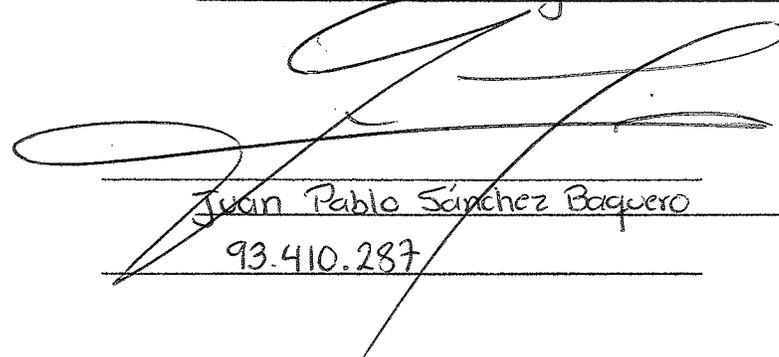
Teléfono(s): 318 3585252 - 2770107

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: 318 3585252

Correo Electrónico: ecosdelcombeima@gmail.com

Atentamente,

Firma:   
Nombre: Juan Pablo Sánchez Baquero

C.C.: 93.410.287

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Yo Juan Pablo Sánchez Baquero en calidad de representante legal de Inversiones Ecos LTDA presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **050 DE 2021**

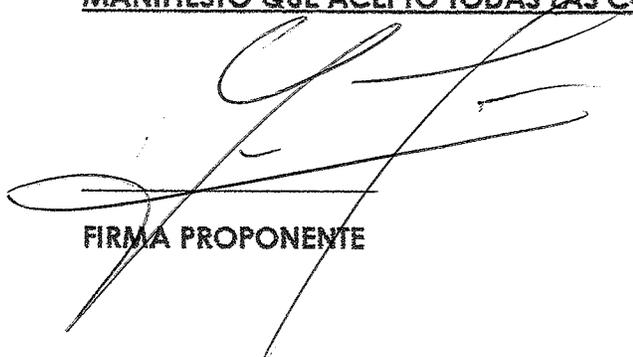
DESCRIPCIÓN	PERIODO DE TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Transmisión de seis (6) cuñas diarias de 30" en la Franja informativa de Eco noticias de 6:00 a.m a 1:00 p.m. de lunes a viernes.	3 MESES Y 15 DÍAS	3'300.000	4'950.000
Transmisión de tres (3) cuñas diarias de 30" en la Franja general de Ecos del Combeima de lunes a viernes.	3 MESES Y 15 DÍAS	400.000	
Emisión de una sección de un (1) minuto, dos (2) veces a la semana en la franja noticiosa de la mañana.	3 MESES Y 15 DÍAS	300.000	
Lectura de boletines e información que remita el IBAL	3 MESES Y 15 DÍAS	valor	agregado
Un (1) banner de 360 x 450 px. para desktop y de 360x 300 px para móviles con un peso no superior a 150k. en el home del portal <a href="http://www.ecosdelcombeima.com">www.ecosdelcombeima.com</a> con link a su sitio web.	3 MESES Y 15 DÍAS	1'000.000	

	<b>INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-039</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 15 de 16</b>
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		

Cuatro (4) publisreportajes multimedia en el portal <a href="http://www.ecosdelcombeima.com">www.ecosdelcombeima.com</a> con despliegue en redes sociales. (Facebook, twitter).	3 MESES Y 15 DÍAS	Valor	Agregado
Transmisión de free press en facebook live desde los estudios o virtual mientras la contingencia de la Pandemia.	3 MESES Y 15 DÍAS	Valor	Agregado
	SUBTOTAL	5'000.000	17'500.000
	IVA SI APLICA		
	TOTAL	5'000.000	17'500.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA 17'500.000 (\$) (IVA INCLUIDO (SI APLICA)  
PRECIO UNITARIO DE CANTIDADES SOLICITADAS.

**El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

  
FIRMA PROPONENTE



Inversiones Ecos Limitada. Nit. 809.006.687-1

Ibagué, 03 de septiembre 2021

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN No. 148 DE 2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ Y SUS MEDIOS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA.**

Respetados señores:

Yo, JUAN PABLO SÁNCHEZ BAQUERO, obrando en representación de INVERSIONES ECOS LTDA. Presento propuesta respecta de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar cuya especificación declaro conocer y aceptar.

Manifestó bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma de este documento que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad sociales del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertas y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:



Inversiones Ecos Limitada. Nit. 809.006.687-1

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto el Manual de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
5. Que se incluyen los siguientes anexos:
  - a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.
  - b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.
  - c. Hoja de vida de la función pública.
  - d. Acreditación pago sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.
  - e. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  - f. Antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal.
  - g. Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.
  - h. Antecedentes policía nacional del representante legal.
  - i. Constancia de no estar inscrito en el sistema de REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).
  - j. Inscripción y aprobación en el registro de proponentes del IBAL.
  - k. Presentación en el que se indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo y procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
  - l. Propuesta económica.
  - m. Certificación del Web Hosting.
  - n. Experiencia general y Especifica



Inversiones Ecos Limitada. Nit. 809.006.687-1

## RESUMEN DE LA PROPUESTA

Razón social del proponente: Inversiones Ecos Ltda.

NIT: 809.006.687-1

Representante legal: Juan Pablo Sánchez Baquero

Profesión: Ingeniero Industrial

Tarjeta Profesional: 25228230934CND

País de origen del proponente: Colombia

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** Cinco tres meses y 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \$17.500.000 moneda cte.

Me permito informas que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 8 No 57 – 29 Ed ACQUA piso 11 Of 1110 - 1111

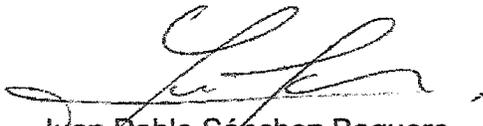
Ciudad: Ibagué

Teléfonos: 2770107

Teléfono móvil: 3183585252

Correo electrónico: [ecosdelcombeima@gmail.com](mailto:ecosdelcombeima@gmail.com) ;  
[juansan@ecosdelcombeima.com](mailto:juansan@ecosdelcombeima.com)

Atentamente



Juan Pablo Sánchez Baquero  
C.c. 93.410.287 de Ibagué  
Representante Legal  
Inversiones Ecos Ltda.



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INVERSIONES ECOS LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/03 - 15:48:35 \*\*\*\* Recibo No. S000801404 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210903-0100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TNhsbD5egm**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES ECOS LIMITADA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 809006687-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 119615  
**FECHA DE MATRÍCULA :** SEPTIEMBRE 27 DE 1999  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 13 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 1,054,387,038.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA 9A NO. 57-15 OFICINAS 1110 - 1111 CENTRO  
COMERCIAL ACQUA POWER CENTER  
**BARRIO :** BRR CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2770107  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3183585252  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** ecosdelcombeima@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 9A NO. 57-15 OFICINAS 1110 - 1111 CENTRO  
COMERCIAL ACQUA POWER CENTER  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** BRR CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 2770107  
**TELÉFONO 2 :** 3183585252  
**CORREO ELECTRÓNICO :** ecosdelcombeima@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INVERSIONES ECOS LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/03 - 15:48:36 \*\*\*\* Recibo No. S000801404 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210903-0100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TNhsbD5egm**

ecosdelcombeima@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2464 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 1999 OTORGADA POR Notaria 4. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26007 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES ECOS LIMITADA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3501	20021230	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-30623	20030513
EP-1311	20030604	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-30850	20030801
EP-204	20040206	NOTARIA SEGUNDA	IBAGUE	RM09-31529	20040210
EP-1566	20120614	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-49210	20120615
EP-1575	20190729	NOTARIA PRIMERA	IBAGUE	RM09-70962	20190730

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE JULIO DE 2039

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL**

EL OBJETO PRIMORDIAL ES EL DE ADQUIRIR Y EXPLOTAR, MEDIOS NOTICIOSOS, TALES COMO EMISORAS CON EL DIAL RESPECTIVO, OBTENIENDO LAS CONCESIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y DEMAS ENTIDADES AFINES QUE ASI LO EXIJAN, PARA LA RADIODIFUSIÓN NOTICIOSA, POLÍTICA, INFORMATIVA, MUSICAL Y SOCIAL, PUDIENDO SER EXPRESADA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION, DE LOS QUE USUALMENTE SON UTILIZADOS PARA ESOS FINES, TALES COMO FRECUENCIAS DE RADIO A TRAVES DE NOTICIEROS U OTROS ESPACIOS, TELEVISIÓN A TRAVÉS DE NOTICIEROS U OTROS ESPACIOS, Y PERIODICOS LOCALES Y NACIONALES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR, FUNDAR, CREAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES O NECESARIOS, EN RAZON DEL OBJETO SOCIAL. POR AGENCIA COMERCIAL O POR CONTRATOS DE LOS REGULADOS POR LA LEY. OBTENER DEPÓSITOS O LEASING, PREPOSICIÓN, TODO CON ARREGLO AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y LEGISLACIÓN VIGENTE, ADEMÁS, TODO LO CONCERNIENTE O AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN PAGINAS DE INTERNET, MENSAJES DE TEXTO Y ASESORIAS ESTRATEGICAS DE MERCADEO, APOYO Y/ O COORDINACIÓN LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, MASIVOS, EMPRESARIALES, ACADEMICOS, PERIODISMOS Y ADICIONAL CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO.

**CERTIFICA - CAPITAL**



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INVERSIONES ECOS LIMITADA

Fecha expedición: 2021/09/03 - 15:48:36 \*\*\*\* Recibo No. S000801404 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210903-0100

CODIGO DE VERIFICACIÓN TNhsbD5egm

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	218.000.000,00	218,00	1.000.000,00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
BAQUERO RICO ANGELA ALCIRA	CC-21,215,835	58	\$58.000.000,00
SANCHEZ LOPEZ ARNULFO	CC-2,294,185	58	\$58.000.000,00
SANCHEZ BAQUERO EDGAR FERNANDO	CC-93,383,962	51	\$51.000.000,00
SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO	CC-93,410,287	51	\$51.000.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1311 DEL 04 DE JUNIO DE 2003 DE NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30851 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE AGOSTO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO	CC 93,410,287

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2464 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE Notaria 4. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26007 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SANCHEZ LOPEZ ARNULFO	CC 2,294,185

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE TERCEROS EN TODOS LOS ACTOS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITACIONES LEGALES ESTATUTARIAS; CUMPLIR Y TOMAR LAS DECISIONES, INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS; REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y NEGOCIOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; PRESENTAR ANUALMENTE ANTE LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y EL BALANCE Y EL INFORME SOBRE LA OPERACION SOCIAL, ASI COMO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; PROVEER LOS CARGOS SUBALTERNOS QUE CREA NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA Y NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA;



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INVERSIONES ECOS LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/03 - 15:48:36 \*\*\*\* Recibo No. S000801404 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210903-0100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TNhsbD5egm**

CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE; TOMAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO O PRESTAMO, DAR EN PRENDA SUS BIENES MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES; GIRAR O ACEPTAR LETRAS, CHEQUES, PAGARES O CUALQUIER TITULO VALOR, SIN CONSIDERACION A SU CUANTIA COMPROMETIENDO A LA SOCIEDAD; COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O ELEMENTOS AFINES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; CELEBRAR, PACTAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE TIENDAN A LLEVAR A EFECTO EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA, LO MISMO QUE DESIGNAR A LOS APODERADOS QUE EN UN MOMENTO DADO, REQUIERA LA SOCIEDAD PARA DEFENDER SUS INTERESES O EFECTUAR LOS COBROS PERTINENTES, ACORDANDO EN FORMA PREVIA EL VALOR DE LOS HONORARIOS PARA CADA CASO EN PARTICULAR; EN FIN, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE CUANTIA EN CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESARROLLE SU OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ECOS DEL COMBEIMA**

**MATRICULA : 119616**

**FECHA DE MATRICULA : 19990927**

**FECHA DE RENOVACION : 20210413**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021**

**DIRECCION : CRA 9A NO. 57-15 OFICINAS 1110 - 1111 CENTRO COMERCIAL ACQUA POWER CENTER**

**BARRIO : BRR CENTRO**

**MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE**

**TELEFONO 1 : 2770107**

**TELEFONO 2 : 3183585252**

**CORREO ELECTRONICO : ecosdelcombeima@gmail.com**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 847,507,700**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$805,249,968

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INVERSIONES ECOS LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/03 - 15:48:36 \*\*\*\* Recibo No. S000801404 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210903-0100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TNhsbD5egm**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TNhsbD5egm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.410.287**  
**SANCHEZ BAQUERO**

APELLIDOS  
**JUAN PABLO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1978**

**IBAGUE**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

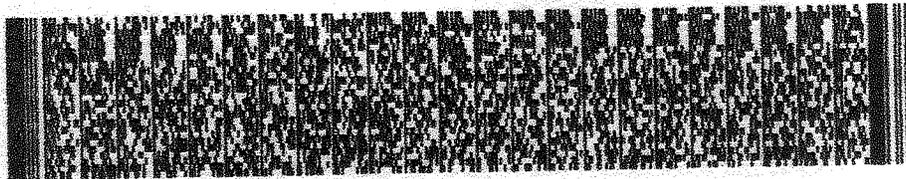
**27-ENE-1997 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2900100-00346559-M-0093410287-20111119

0028519193A 1

36893754



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INVERSIONES ECOS LIMITADA						
SIGLA EMISORA ECOS DEL COMBEIMA 790 AM					NIT No. 809,006,687-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____ <				TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO TOLIMA		
MUNICIPIO IBAGUE		DIRECCIÓN CARRERA 8 # 57 - 29 ACQUA WTC OF 1110 - 1111				
TELÉFONOS 3 1 8 3 5 8 5 2 5 2		FAX 2 7 7 0 1 0 7			APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 RADIODIFUSIÓN		2				
3 PUBLICIDAD		4				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CARLOS JOSE ALVARADO PARRA			X X X	5152424 EXT 320	9/05/2020	\$ 12.000.000,00
SEAPTO			X X X	(578) 261 0014	1/02/2011	\$ 33.000.000,00
SEAPTO			X X X	(578) 261 0014	1/02/2011	\$ 10.000.000,00
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		9 3 4 1 0 2 8 7		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ SIN LIMITE DE CUANTIA
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		3/09/2021
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		IBAGUÉ 3/09/2021
JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO - C.C. 93.410.287 de Ibagué GERENTE						

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**  
 NIT: NOVEDADES DE LA PLANILLA  
 NÚMERO PLANILLA: 7068541331  
 TIPO DE PLANILLA: PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD:  
 MES: JUNIO AÑO: 2021  
 EMBLEMA: 18657048

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**  
 NÚMERO PLANILLA: 7068541331  
 TIPO DE PLANILLA: PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD:  
 MES: JUNIO AÑO: 2021  
 EMBLEMA: 18657048

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**  
 NIT: NOVEDADES DE LA PLANILLA  
 NÚMERO PLANILLA: 7068541331  
 TIPO DE PLANILLA: PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD:  
 MES: JUNIO AÑO: 2021  
 EMBLEMA: 18657048

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**  
 NIT: NOVEDADES DE LA PLANILLA  
 NÚMERO PLANILLA: 7068541331  
 TIPO DE PLANILLA: PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD:  
 MES: JUNIO AÑO: 2021  
 EMBLEMA: 18657048

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A FERIA																	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR
EP5637	FESATRAJVA LPS	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700	1	\$ 38.700
EP5616	FESIB COOMEVA S.A.	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000	1	\$ 89.000
EP5617	FESIB COOMEVA S.A.	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400	4	\$ 253.400
EP5617	FESIB COOMEVA S.A.	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000	1	\$ 60.000
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>	<b>7</b>	<b>\$ 391.100</b>

**TOTAL APORTES A SALUD**

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEDADES	TIPO DE PLANILLA	PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD	MES	AÑO	EMBLEMA	
1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>

**TOTAL APORTES A RIESGO PROFESIONALES**

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEDADES	TIPO DE PLANILLA	PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD	MES	AÑO	EMBLEMA	
1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>

**TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEDADES	TIPO DE PLANILLA	PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD	MES	AÑO	EMBLEMA	
1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>

**LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES**

Nº	CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEDADES	TIPO DE PLANILLA	PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD	MES	AÑO	EMBLEMA	PENSION		SALUD		SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTES		TOTAL APORTES		TOTAL APORTES	
										NOVEDADES	TIPO DE PLANILLA	PERIODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD	MES	AÑO	EMBLEMA	IBIC	IBIC	ADMIN	ADMIN	IBIC	IBIC
1	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
2	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
3	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000
4	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
5	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
6	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
7	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
8	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
9	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
10	1623	1623-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1623	POSITIVA	COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNIO	2021	18657048	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000
<b>SUB-TOTALES:</b>		<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>	<b>11</b>	<b>\$ 188.600</b>





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



54

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809006687
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	INVERSIONES ECOS LIMITADA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 10 N° 3-76 EDIFICIO TELÉFONO:	2631110
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7806541331	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1086570948

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		4	\$ 989.800
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO		1	\$ 240.000
800224808	230301	230301-PORVENIR		5	\$ 1.456.200
<b>SUBTOTAL:</b>				10	<b>\$ 2.686.000</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR		1	\$ 60.000
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		4	\$ 259.400
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.		1	\$ 88.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		4	\$ 264.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 36.400
<b>SUBTOTAL:</b>				11	<b>\$ 708.000</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890700148	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA		11	\$ 708.000
<b>SUBTOTAL:</b>				11	<b>\$ 708.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		11	\$ 198.000
<b>SUBTOTAL:</b>				11	<b>\$ 198.000</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 4.300.000</b>
----------------------	---------------------

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14757188431



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 6 6 8 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES ECOS LIMITADA

36. Nombre comercial

ECOS DEL COMBEIMA

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

OF 304 ED CAMARA DE COMERCIO BRR CENTRO

42. Correo electrónico

ecosdelcombeima@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 7 0 1 0 7

45. Teléfono 2

2 6 3 1 1 1 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

6 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 1 2, 1 1

**Actividad secundaria**

48. Código

7 3 1 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 1 2, 1 1

**Otras actividades**

50. Código

1

2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 1 4 1 6 4 2 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 05 - 11 / 22 : 39: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757188431



(415)7707212489984(8020) 000001475718843 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 6 6 8 7 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  | 63. Formas asociativas  | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  | 65. Fondos  | 66. Cooperativas  | 67. Sociedades y organismos extranjeros  | 68. Sin personería jurídica  | 69. Otras organizaciones no clasificadas  | 70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 2 4 6 4	0 0 2 0 4	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 9 0 9 0 4	2 0 0 4 0 2 0 6	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	4	2	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 9 2 7	2 0 0 4 0 2 1 0	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 9 6 1 5	0 0 1 1 9 6 1 5	
78. Departamento	7 3	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 9 0 9 0 4	2 0 0 4 0 2 0 6	
81. Hasta	2 0 1 9 0 9 0 4	2 0 1 9 0 9 0 4	

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  | 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

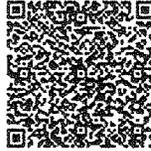
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  | 171. País  | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757188431



(415)7707212489984(8020) 000001475718843 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 6 6 8 7 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 6 0 4		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 3 4 1 0 2 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido BAQUERO	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres PABLO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 9 0 9 0 4		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 2 9 4 1 8 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre ARNULFO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757188431



(415)7707212489984(8020) 000001475718843 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 6 6 8 7   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

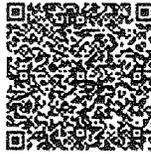
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	2 2 9 4 1 8 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre ARNULFO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 58,000,000	121. % Participación 2 6 . 6	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 0 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	2 1 2 1 5 8 3 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido BAQUERO	116. Segundo apellido DE SANCHEZ	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres ALCIRA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 58,000,000	121. % Participación 2 6 . 6	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 0 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	9 3 3 8 3 9 6 2		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido BAQUERO	117. Primer nombre EDGAR	118. Otros nombres FERNANDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 51,000,000	121. % Participación 2 3 . 3 9	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 0 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	9 3 4 1 0 2 8 7		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido BAQUERO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres PABLO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 51,000,000	121. % Participación 2 3 . 3 9	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 0 6	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14757188431



(415)7707212489984(8020) 000001475718843 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 6 6 8 7 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento ECOS DEL COMBEIMA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección OF 304 ED CAMARA DE COMERCIO BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 9 6 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 6, 1 1
168. Teléfono 2 7 7 0 1 0 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento ECOS DEL COMBEIMA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección O F 304 ED CAMARA DE COMERCIO BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 9 6 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 6, 1 1
168. Teléfono 2 7 7 0 1 0 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de septiembre de 2021, a las 16:32:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8090066871
Código de Verificación	8090066871210903163234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de septiembre de 2021, a las 16:33:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93410287
Código de Verificación	93410287210903163350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá DC, 03 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES ECOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8090066871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 175328495**



WEB  
16:39:58  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93410287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:41:40 horas del 03/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93410287**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO**

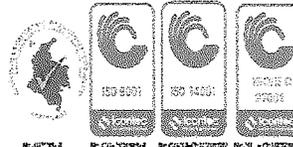
### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2021 05:43:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93410287** y Nombre: **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25510841**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

IBAL S.A.S.P - OFICIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IEAL - SIP

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA

Fecha Registro : 2020-03-10 - Hora Registro : 15:20:41

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	NIT	Nombre Completo	Teléfono
NIT	809006687	INVERSIONES ECOS LIMITADA	3153292891
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	Calle 10 No. 3-76 Of. 304	<a href="mailto:ecosedelcombaina@gmail.com">ecosedelcombaina@gmail.com</a>

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA.  
7310 - PUBLICIDAD.

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Actividades RUPS CC

CLASIFICACION IEAL

Obras	Consul. e Inventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
			SI



Inversiones Ecos Limitada. Nit. 809.006.687-1

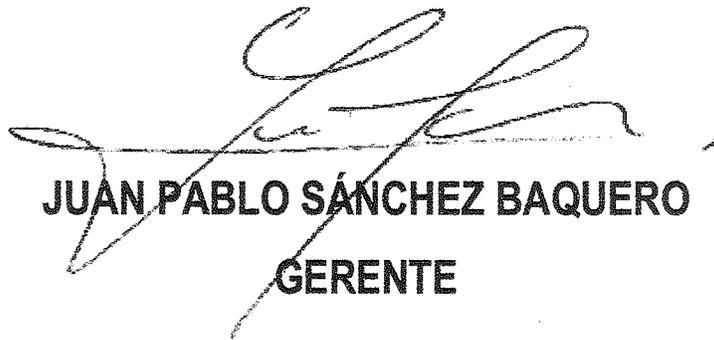
## **INVERSIONES ECOS LTDA.**

**NIT. 809.006.687 -1**

### **CERTIFICA QUE:**

Acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de Trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación de seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Firma el representante legal de Inversiones Ecos Ltda. siendo el 3 de septiembre del año 2021.



**JUAN PABLO SÁNCHEZ BAQUERO**  
**GERENTE**



Inversiones Ecos Limitada. Nit. 809.006.687-1

Ibagué. 3 de septiembre de 2021

Doctor  
**JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
Gerente General  
IBAL SA ESP  
Ciudad.

***Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.***

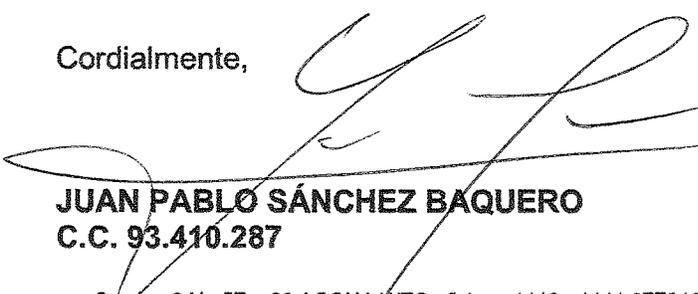
Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 1474 de 2011, 1952 de 2019 y los del Decreto Ley 019 de 2012, 1952 de 2019 y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO SÁNCHEZ BAQUERO**  
**C.C. 93.410.287**

Carrera 8 No 57 – 29 ACQUA WTC oficinas 1110 - 1111 2770107 Ibagué - Tolima [ecosdelcombeima@gmail.com](mailto:ecosdelcombeima@gmail.com)  
[www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) Cel. 318 3585252



Inversiones Ecos Ltda. es **ECOS DEL COMBEIMA**, la Emisora con Identidad Regional, dial preferencial **790 AM** y por el Real Audio para todo el mundo en [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com); tenemos alta audiencia según los últimos índices del **EGM OLA 112019** y **ECAR 3-2020**, nuestra programación diaria está dirigida a todos los estratos sociales para adultos mayores de **18 años**.

Contamos con cubrimiento del **80%** departamental para más de **30** municipios efectivos.

**ECONOTICIAS** es la franja informativa radial más influyente del Tolima por más de **50 años**.

**ECOS INTERACTIVA** administra nuestro portal web con más de **1.200.000** visitas al mes, más de **380.000** seguidores en Facebook y más de **28.000** seguidores en Twitter, lo que nos convierte en el medio de comunicación digital número **1** del Tolima.



# Ecos del Combeima se oye y se ve

Lunes a viernes:  
6 a 9 a.m.  
y 11 a.m. a 1 p.m.

[www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com)

[www.facebook.com/ecosdelcombeima](https://www.facebook.com/ecosdelcombeima)

[www.twitter.com/ecosdelcombeima](https://www.twitter.com/ecosdelcombeima)

[www.youtube.com/c/ecosdelcombeima790AM](https://www.youtube.com/c/ecosdelcombeima790AM)

790 AM

LA VOZ DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

[www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com)

CUBRIMIENTO

ECOS DEL COMBEIMA

790 AM

### Otros Municipios:

- Anapimá
- Fúnezatuga
- Girardot
- Sibania
- La Mesa
- Tocaima

ECOS DEL COMBEIMA

ECONOTIAS

27

## RANKING POR CIUDADES ECAR 3 - 2020

CIUDAD - IBAGUÉ

PTO	EMISORA	Suma de AUDIENCIA
1.	0993 - Olimpica Stereo	84.000
2.	0968 - Tolima FM Stereo	64.200
3.	0963 - Radio Uno	51.500
4.	0951 - La Mega	49.600
5.	0957 - Tropicana Stereo	40.300
6.	0965 - W Radio Laser	20.800
7.	0908 - La Cariñosa Antena 2	18.300
8.	0901 - Caracol Radio	18.300
9.	0902 - RCN Radio	14.800
10.	0916 - Radio Uno Bogotá	14.700
11.	<b>0922 - Ecos del Combeima</b>	<b>14.100</b>
12.	0972 - Blu Radio	9.800
13.	0970 - La FM Bogotá	8.500
14.	0989 - Emisora Cultural del Tolima	8.000
15.	0905 - Todelar Ondas de Ibagué	7.400
16.	0923 - La Cariñosa Bogotá	6.000
17.	0907 - Colmundo Ibagué	5.500

## RANKING POR CIUDADES EGM - OLA 2 - 2019

CIUDAD - IBAGUÉ

PTO	EMISORA	AUDIENCIA
1.	0993 - Olimpica Stereo	107,3
2.	0951 - La Mega	92,9
3.	0963 - Radio Uno	91,3
4.	0968 - Tolima FM Stereo	73,4
5.	0972 - Blu Radio Bogotá	39
6.	<b>0922 - Ecos del Combeima</b>	<b>31,7</b>
7.	0908 - La Cariñosa Antena 2	28,1
8.	0905 - Ondas de Ibagué	26,6
9.	0957 - Tropicana Stereo	26,3
10.	0916 - Radio Uno Bogotá	17,5
11.	0901 - Caracol Radio	14,9
12.	0970 - La FM Bogotá	14,3
13.	0902 - RCN La Radio	13,2
14.	0923 - La Cariñosa Bogotá	9,8
15.	0965 - W Radio / Radio Laser	7,6
16.	0959 - Policía Nacional	7,5
17.	0982 - Radioactiva Bogotá	6,6
18.	0962 - Guasca Stereo	5,2
19.	0924 - La FM	5
20.	0973 - Vibra Bogotá 1049 FM	4,8
21.	0989 - Emisora Cultural del Tolima	4,6
22.	0921 - Bésame La Voz del Tolima	4,5
23.	0960 - Tropicana Bogotá	4,2
24.	0967 - Candela Stereo Bogotá	4
25.	0986 - Toca Stereo Bogotá	3,1
26.	0909 - Radio Nacional de Colombia	2,9

Ibagué, agosto 26 de 2021

Ingeniero

**RODRIGO HERRERA**

Gerente

IBAL S.A E.S.P

Ciudad

**Apreciado ingeniero Rodrigo Herrera.**

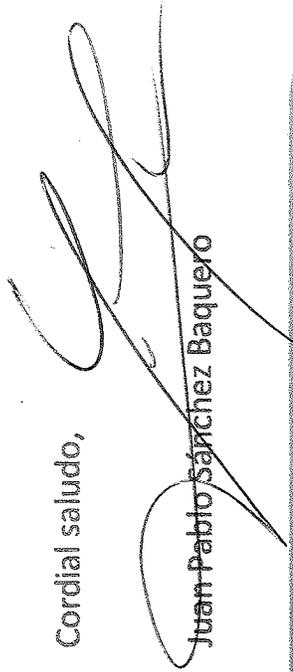
De manera atenta nos permitimos presentar estrategia de promoción y divulgación de las acciones adelantadas por la Empresa Ibaguerña de Acueducto y Alcantarillado IBAL.

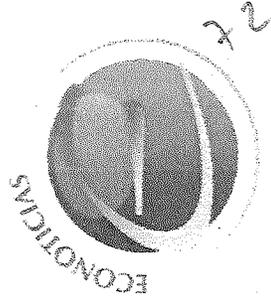
- Transmisión de seis (6) cuñas diarias de 30" en la Franja Informativa de Econoticias, de lunes a viernes de 6 a.m. a 1 p.m.
- Transmisión de tres (3) cuñas diarias de 30" en la franja general de ecos del combeima de lunes a Viernes.
- Emisión de una sección de un (1) minuto, dos (2) veces a la semana en la franja noticiosa de la mañana.
- Lectura de boletines e información que ustedes consideren.
- Un (1) banner de 360 X 450 px. Para desktop y de 360 X 300 px para móviles con un peso no superior a 150k. en el home del portal [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) con link a su sitio web.
- Cuatro (4) publireportajes multimedia en el portal [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) con despliegue en redes sociales. (facebook, twitter).
- Transmisión de free press en facebook live desde los estudios o virtual mientras la contingencia de la pandemia .

**VALOR MENSUAL: \$5.000.000**

**VALOR TOTAL: \$17.500.000**

Cordial saludo,

  
Juan Pablo Sánchez Baquero



**IMAGINA SOLUCIONES WEB S.A.S**

HACE CONSTAR QUE

El Señor **Juan Pablo Sanchez** con Cédula de Ciudadanía N° 93410287 cuenta con un servidor dedicado (server1.ecosdelcombeima.com) de 32 GB en **Imagina Soluciones Web S.A.S** Identificada con NIT: **901282622-9** desde el día **06/05/2017** y se encuentra activo hasta el día **01/10/2021**

Se expide este certificado a solicitud del interesado(a) En la ciudad de Ibagué a los 04 días del mes de Septiembre del 2021 Para los fines que el interesado crea conveniente.

CORDIALMENTE

  
\_\_\_\_\_  
Bryda M Devia Rojas  
Gerente Administrativo

☎ Bogotá: (+57) (1) 6026604  
Ibagué: (+57) (8) 2664999  
Línea Nacional: 01 8000 110 454

☎ (+57) 300 782 6387  
☎ (+57) 320 201 2003  
☎ (+57) 316 396 1295

✉ ventas@imaginacolombia.com  
soporte@imaginacolombia.com  
info@imaginacolombia.com

**www.imaginacolombia.com**



SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS  
NIT. 901.370.428-3

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

HACE CONSTAR QUE:

La persona jurídica **INVERSIONES ECOS LTDA** identificada con NIT No 809.006.687, es proveedor activo del SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S con el cual sostiene relaciones comerciales desde julio de 2020, en las pautas publicitarias transmitidas en la emisora Ecos del Combeima, registrando ingresos totales para el año 2020 por valor CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a la UNIVERSIDAD DE IBAGUE, dada en Ibagué a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JHON FERNANDO ALVARADO MOLINA  
Director Financiero

Copia: Archivo

4 Av. Guabinal Calles 51 y 53 PBX 2886444

10 Cra. 18 sur No.96-48 Tel. 515 24 24 Vía Picaña - El Poblado - Ibagué Tolima

Conozca las direcciones de los otros puntos de venta en: [www.mercacento.com.co](http://www.mercacento.com.co)

Cadena Comercial Mercacento

Cadena\_mercacento

@mercacentoa

Mercacento

CARLOS JOSE ALVARADO MOLINA REPRESENTANTE LEGAL Y HEREDERO CON  
ADMINISTRACION DE BIENES DE CARLOS JOSE ALVARADO PARRA  
NIT. 14.255.524-3

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

La persona jurídica INVERSIONES ECOS LTDA identificada con NIT No 809.006.687, fue proveedor del señor CARLOS JOSÉ ALVARADO PARRA y sus establecimientos de comercio denominados SUPERMERCADOS MERCACENTRO hasta el 13 de junio de 2020, con el cual sostuvo relaciones comerciales desde el año 1999, en las pautas publicitarias transmitidas en la emisora Ecos del Combeima.

Registro ventas totales para el año 2020 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a la UNIVERSIDAD DE IBAGUE, dada en Ibagué a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



JHON FERNANDO ALVARADO MOLINA  
Director Financiero

Copia: Archivo

76



**SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS**  
NIT. 901.370.428-3

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL**

**HACE CONSTAR QUE:**

La persona jurídica **INVERSIONES ECOS LTDA** identificada con NIT No 809.006.687, es proveedor activo del **SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S** con el cual sostiene relaciones comerciales desde julio de 2020, en las pautas publicitarias transmitidas en la emisora **Ecos del Combeima**, registrando ingresos totales para el año 2020 por valor **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000)**.

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a **MATRIX GRUPO EMPRESARIAL**, dada en Ibagué a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

**CARLOS JOSÉ ALVARADO MOLINA**  
Gerente General

Copia: Archivo

CARLOS JOSE ALVARADO MOLINA REPRESENTANTE LEGAL Y HEREDERO CON  
ADMINISTRACION DE BIENES DE CARLOS JOSE ALVARADO PARRA  
NIT. 14.255.524-3

HACE CONSTAR QUE:

La persona jurídica INVERSIONES ECOS LTDA identificada con NIT No 809.006.687, fue proveedor del señor CARLOS JOSÉ ALVARADO PARRA y sus establecimientos de comercio denominados SUPERMERCADOS MERCACENTRO hasta el 13 de junio de 2020, con el cual sostuvo relaciones comerciales desde el año 1999, en las pautas publicitarias transmitidas en la emisora Ecos del Combeima.

Registro ventas totales para el año 2020 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a MATRIX GRUPO EMPRESARIAL, dada en Ibagué a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



CARLOS JOSÉ ALVARADO MOLINA  
REPRESENTANTE LEGAL Y HEREDERO CON  
ADMINISTRADOR DE BIENES

Copia: Archivo

**LA DIRECTORA JURÍDICA  
SEAPTO S.A.**

**NIT. 890.706.022-2.**

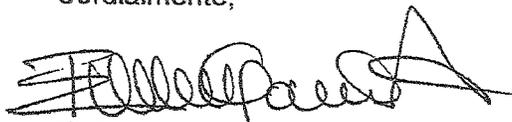
**HACE CONSTAR:**

Que la empresa **INVERSIONES ECOS LIMITADA**, identificada, con NIT. 809.006.687-1 tiene una vinculación mediante Contrato de prestación de servicios de Publicidad, suscrito el día 1 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

<b>Empresa contratante:</b>	<b>SEAPTO S.A.</b> NIT.890.706.022-2
<b>Objeto del contrato:</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD MEDIANTE LA TRANSMISIÓN DE COMERCIALES DIARIOS EN LAS FRECUENCIAS RADIALES DE ECOS DEL COMBEIMA 790 A.M.
<b>Valor del Contrato:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000) IVA INCLUIDO.
<b>Duración:</b>	Once (11) meses
<b>Fecha de inicio:</b>	01 de febrero de 2021
<b>Fecha de terminación:</b>	31 de diciembre de 2021

La anterior constancia se expide el 11 de marzo de 2021.

Cordialmente,



**ELSA MARIA GARCIA ARIAS**  
Directora Jurídica  
SEAPTO S.A.

Elaboró: Henry Juan Mendoza Giraldo - Profesional Jurídico

Calle 10 NO. 3-56 SEAPTO S.A. PBX: (578) 261 0014 Ibagué - Tolima

[www.ganagana.com.co](http://www.ganagana.com.co)    @ganaganaoficial



*Una Nota en Calidad de Vida*

**EL JEFE DE LA DIVISION JURIDICA Y EL COORDINADOR (E) DE LA OFICINA DE  
IMAGEN, PROTOCOLO Y COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DE LA CAJA DE  
COMPENSACIÓN  
FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA  
"COMFENALCO"**

**CERTIFICAN:**

Que, se realizó Orden de prestación de servicio con INVERSIONES ECOS, Nit: 809.006.687, el cual se relaciona a continuación:

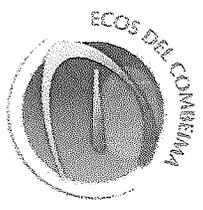
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.152010108-274-9-3-2020
CONTRATANTE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO TOLIMA NIT: 890-700-148-4
DEPENDENCIA: COMUNICACIONES
CONTRATISTA: INVERSIONES ECOS NIT: 809.006.687
OBJETO: La Caja contrata los servicios de Inversiones Ecos, para: Prestar el SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, WEB CON LA SIGUIENTE PAUTA: TRANSMISIÓN DE 6 CUÑAS DIARIAS HASTA DE 30 SEGUNDOS EN LA FRANJA INFORMATIVA DE ECONOTICIAS DE 5:00 AM 12:55 PM DE LUNES A VIERNES, PATROCINIO DE COMFENALCO EN LOS TITULARES DE ECONOTICIAS EN LA APERTURA Y CIERRE DE LOS MISMOS A LAS 6:00 A.M. DE LUNES A VIERNES.
FECHA INICIACION: 15/MAR/2020
FECHA TERMINACION: 15/SEP/2020
VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS MDA. CTE /(\$12.000.000.00)

Que el servicio ejercido por el (la) contratista, se presta de acuerdo con las especificaciones objeto del contrato y ha sido en forma independiente, sin subordinación, dependencia y sin que exista relación laboral vinculante entre las partes.

Ibagué, 10 de julio de 2020

ALEXANDER BARRAGAN ALFARO  
Jefe División Jurídica

ANDRES MAURICIO GOMEZ MARTINEZ  
Coord. Oficina de Imagen, Protocolo



**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

NO DE CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROponente	% PARTICIPACION	VALOR	VALOR SEGUN FORMULA	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS FOLIOS	FOLIOS
0107 26 de feb de 2021	CAMPAÑA INSTITUCIONAL PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE COMUNICACION, PUBLICIDAD Y DIFUSION A TRAVÉS DEL SITIO WEB, REDES SOCIALES Y ESPACIO RADIAL DEL MEDIO ECOS DEL COMBENIMA	CORTOLIMA	INVERSIONES ECOS LIMITADA	X	100%	40.000.000	44.027358	5 MESES	2/03/2021	1/08/2021	2	8
23		IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P	Inversiones ecos limitada	X	100%	15.000.000	16.510259	5 MESES	23/03/2021	23/08/2021		11

<b>VALOR EXPERIENCIA</b>
39999999,99
14999999,99

**JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO**  
 C.C. 93.410.287  
 Representante Legal  
 INVERSIONES ECOS LIMITADA



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima  
NR: 899.704.626-7

# ACTAS DE INICIACION

Nro: 1

Código:	F01 ML CT 0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 1 of 1	

Fecha Acta: martes, 2 de marzo de 2021

Tipo Compromiso:	<b>CONTRATO</b>		
Numero Compromis	<b>107</b>		
Clase Compromiso:	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
Subclase Compromis	<b>PERSONALES</b>		
Valor Compromiso:	40,000,000.00 Valor Adicion	0.00 Total Comp.	40,000,000.00
Fecha Compromiso	<b>viernes, 26 de febrero de 2021</b>		
Objeto Compromiso	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE EDUCACION AMBIENTAL EN LAS NOTICIAS DE ECOS DEL COMBEIMA, EN EL PORTAL WEB Y EN LAS REDES SOCIALES DEL MEDIO.</b>		
Trazabilidad	<b>4.1.1.02.01-2021-FU:SA-RE:RP</b>		
Contratista:	<b>INVERSIONES ECOS LTDA .</b>		
Interventor:	<b>SUAREZ ORTIZ ELSY PAOLA</b>		
	<b>DG-Oficina Comunicaciones.</b>		
Pago Anticipado	<b>0.00</b>		
Observ. / Descripc			

*Elsy Paola*  
 SUAREZ ORTIZ ELSY PAOLA  
 DG-Oficina Comunicaciones.

*Juan Pablo Sanchez Baquero*  
 INVERSIONES ECOS LTDA .  
 JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>N°</b> <b>0107</b>	<b>FECHA</b> <b>26-02-2021</b>
<b>REFERENCIA SECOP II: CPS 0105-2021</b>		
<b>CONTRATANTE</b>		
<b>ENTIDAD:</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	
<b>NIT</b>	890.704.536-7	
<b>CONTRATISTA</b>		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	INVERSIONES ECOS LIMITADA	
<b>IDENTIFICACION</b>	809006687-1	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO	
<b>CC</b>	93.410.287	
<p>Entre los suscritos, <b>WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA</b>, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.032.449.537 de Bogotá D.C, Subdirector de Calidad Ambiental, Ordenador del Gasto según Resolución No. 0884 del 26 de junio de 2020, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra <b>INVERSIONES ECOS LIMITADA</b> identificada con Nit No. 809006687 Representada legalmente por <b>JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO</b> Identificado con cedula de ciudadanía No. 93.410.287 quien se denominará el <b>CONTRATISTA</b> y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>		
<b>CLÁUSULAS:</b>		
<b>1) Objeto:</b>	Prestación de servicios de transmisión de mensajes institucionales de educación ambiental en las noticias de ecos del Combeima, en el portal web y en las redes sociales del medio.	
<b>2) Plazo:</b>	CINCO (5) MESES	

**SEDE CENTRAL:**  
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44  
Tels.: (8) 2654551/52/54/55  
Fax: (8) 2654553 - 2700120  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)  
Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué - Tolima - Colombia

**Dirección Territorial Sur:**  
C.C. Kalarama  
Cra. 8 No. 7 - 24/28  
Of. 301-303  
Telefax.: (8) 2462779  
Chaparral - Tolima

**Dirección Territorial Norte:**  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde Telefax.: (8)  
2654554 ext.: 400  
Lérida - Tolima

**Dirección Territorial Oriente:**  
Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2  
Telefax.: (8) 2456876  
Melgar - Tolima

**Dirección Territorial  
Suroriente:**  
Cra. 9 No. 8 - 120  
Telefax.: (8) 2281204  
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma Regional del Tolima

**3) Obligaciones:**

1. Transmisión de siete (7) cuñas diarias de 30" en la Franja Informativa de Eco noticias, de lunes a viernes de 5 a.m. a 1 p.m.
2. Lectura de mensajes institucionales enviados por la Corporación, en una de las emisiones diarias de Eco noticias, de lunes a viernes.
3. Emisión de la sección minuto ambiental en la franja noticiosa matinal de lunes a viernes en Econoticias.
4. Divulgación de los boletines de prensa e información que se genere en la Corporación.
5. Un banner de grilla de 360x300 px. (mobile) y 360x450 px. (desktop) en el 100% (run of site) del portal [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) con link a su sitio web.
6. Publireportajes multimedia en el portal [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) con despliegue en redes sociales. (Facebook, twitter) de campañas educativas ambientales.
7. Un (1) remoto de una (1) hora en el punto que CORTOLIMA establezca y que incluye dos (2) salidas en radio y video por Facebook Live, de diez (10) minutos cada una.
8. Transmisión por radio, web y todas nuestras redes sociales en formato audiovisual del programa Acciones Verdes los días jueves de 11:00 a 11:50 a.m., dos (2) veces al mes.
9. Publicación de cinco (5) spots de video en el Fanpage Ecos del Combeima 790 AM.
10. Cuatro (4) reposts a las publicaciones de eventos y actividades que indique la corporación.
11. Asistencia a ruedas de prensa y eventos convocados por la entidad.
12. Contar con los equipos requerido para la emisión
13. Estar atentos al correo para actualizar las campañas de acuerdo al calendario ecológico y la necesidad que se tenga en la entidad ambiental, en cuanto al mensaje que se requiera reforzar.

**SEDE CENTRAL:**  
 Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44  
 Tels.: (8) 2654551/52/54/55  
 Fax: (8) 2654553 – 2700120  
 E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)  
 Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
 Ibagué – Tolima – Colombia

**Dirección Territorial Sur:**  
 C.C. Kalarama  
 Cra. 8 No. 7 – 24/28  
 Of. 301-303  
 Telefax.: (8) 2462779  
 Chaparral – Tolima

**Dirección Territorial Norte:**  
 Avenida las Palmas Predio  
 Casa Verde Telefax.: (8)  
 2654554 ext.: 400  
 Lérda – Tolima

**Dirección Territorial Oriente:**  
 Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2  
 Telefax.: (8) 2456876  
 Melgar – Tolima

**Dirección Territorial Suroriente:**  
 Cra. 9 No. 8 - 120  
 Telefax.: (8) 2281204  
 Purificación – Tolima



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

14. Presentar oportunamente la certificación de la publicación de las campañas por parte del representante del portal.
15. Asegurar que se publiquen las campañas y apoyar en la promoción de la cultura ambiental
  1. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y la Corporación para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
  2. Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la corporación.
  3. Guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que sean confiados conforme lo disponen las normas que regulan sus actividades.
  4. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
  5. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación por lo que debe presentar a su supervisor la certificación correspondiente.
  6. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.  
Presentar oportunamente los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales.
16. Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de recursos humanos- salud ocupacional. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
17. Previo a la suscripción del acta de recibo final, la contratista debe diligenciar el formato F\_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.
18. Dar estricto cumplimiento a las normas de calidad establecidas en la Corporación.

**SEDE CENTRAL:**  
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44  
Tels.: (8) 2654551/52/54/55  
Fax: (8) 2654553 – 2700120  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)  
Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué – Tolima – Colombia

**Dirección Territorial Sur:**  
C.C. Kalarama  
Cra. 8 No. 7 – 24/28  
Of. 301-303  
Telefax.: (8) 2462779  
Chaparral – Tolima

**Dirección Territorial Norte:**  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde Telefax.: (8)  
2654554 ext.: 400  
Lérida – Tolima

**Dirección Territorial Oriente:**  
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2  
Telefax.: (8) 2456876  
Melgar – Tolima

**Dirección Territorial  
Suroriente:**  
Cra. 9 No. 8 - 120  
Telefax.: (8) 2281204  
Purificación – Tolima



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

<b>4) Declaraciones</b>	<p><b>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1)</b> Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.</li><li><b>2)</b> Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</li><li><b>3)</b> Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.</li><li><b>4)</b> El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</li><li><b>5)</b> El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</li><li><b>6)</b> El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos.</li><li><b>7)</b> El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.</li><li><b>8)</b> El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.</li></ol>
<b>5) Valor:</b>	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma <b>DE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/Cte.</b> , incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 2021000301
<b>6) Imputación presupuestal</b>	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al siguiente rubros presupuestal: <b>A) 2223941121101 Vig. 2021 S.A-FORTALECIMIENTO INSITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA 4.1.1.2.1 Implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG</b> , por valor de <b>\$40.160.000 M/Cte. Parágrafo:</b> Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso incluye el valor del 4X1000, equivalente a la suma de <b>\$ 160.000 M/Cte.</b> ,

SEDE CENTRAL:  
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44  
Tels.: (8) 2654551/52/54/55  
Fax: (8) 2654553 - 2700120  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)  
Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:  
C.C. Kalarama  
Cra. 8 No. 7 - 24/28  
Of. 301-303  
Telefax.: (8) 2462779  
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde Telefax.: (8)  
2654554 ext.: 400  
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:  
Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2  
Telefax.: (8) 2456876  
Melgar - Tolima

Dirección Territorial  
Suroriental:  
Cra. 9 No. 8 - 120  
Telefax.: (8) 2281204  
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

	que asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso.					
<b>7) Código de trazabilidad</b>	4.1.1.02.01					
<b>8) Forma de pago:</b>	CORTOLIMA pagará al Contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales, previa entrega del informe de actividades, acta parcial / final, informe de supervisión y constancia o evidencia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales					
<b>9) Garantía:</b>	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Monto asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Cumplimiento</b></td> <td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td> <td>\$ 6.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado	<b>Cumplimiento</b>	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Amparo	Vigencia	Monto asegurado				
<b>Cumplimiento</b>	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	\$ 6.000.000				
<b>10) Cuenta bancaria:</b>	Tipo de cuenta: Ahorros Nº: 0560166669992371 Entidad: BANCO DAVIVIENDA					
<b>11) Cláusulas excepcionales:</b>	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.					
<b>12) Causales de Terminación:</b>	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.					
<b>13) Multas:</b>	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.					

**SEDE CENTRAL:**  
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44  
Tels.: (8) 2654551/52/54/55  
Fax: (8) 2654553 - 2700120  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)  
Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué - Tolima - Colombia

**Dirección Territorial Sur:**  
C.C. Kalarama  
Cra. 8 No. 7 - 24/28  
Of. 301-303  
Telefax.: (8) 2462779  
Chaparral - Tolima

**Dirección Territorial Norte:**  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde Telefax.: (8)  
2654554 ext.: 400  
Lérida - Tolima

**Dirección Territorial Oriente:**  
Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2  
Telefax.: (8) 2456876  
Melgar - Tolima

**Dirección Territorial Suroriente:**  
Cra. 9 No. 8 - 120  
Telefax.: (8) 2281204  
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

<b>14) Cláusula penal:</b>	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
<b>15) Documentos integrantes del contrato:</b>	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
<b>16) Intereses moratorios</b>	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
<b>17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista a favor de CORTOLIMA. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integra (salud, pensión y riesgos laborales).
<b>18) Supervisión</b>	La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Profesional Especializado Oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces o a quien delegue para tal fin quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Supervisión adoptado por la Corporación. Además, debe verificar que el contratista haya realizado: <b>a)</b> la afiliación a la ARL correspondiente; <b>b)</b> el pago mensual de aportes al Sistema integral de seguridad social; <b>c)</b> el diligenciamiento por el contratista del formato F_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación; <b>d)</b> la implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato.
<b>19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:</b>	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento del Tolima y el domicilio contractual acordado es la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.

SEDE CENTRAL:  
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44  
Tels.: (8) 2654551/52/54/55  
Fax: (8) 2654553 - 2700120  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)  
Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:  
C.C. Kalarama  
Cra. 8 No. 7 - 24/28  
Of. 301-303  
Telefax.: (8) 2462779  
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde Telefax.: (8)  
2654554 ext.: 400  
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:  
Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2  
Telefax.: (8) 2456876  
Melgar - Tolima

Dirección Territorial  
Suroriente:  
Cra. 9 No. 8 - 120  
Telefax.: (8) 2281204  
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

<b>20) Cesión:</b>	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador de gasto de <b>CORTOLIMA</b> , pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
<b>21) Legislación aplicable:</b>	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
<b>Elaboró: Andres Joaquin Perez Muñoz – Contratista- Gestion Contractual</b>	
<b>Revisó: Martha Rosalba Ricaurte Guamizo – Profesional Especializada Gestión Contractual</b>	
<b>Aprobó: Juan Carlos Guzmán Cortes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</b>	

**SEDE CENTRAL:**  
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44  
Tels.: (8) 2654551/52/54/55  
Fax: (8) 2654553 – 2700120  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co)  
Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué – Tolima – Colombia

**Dirección Territorial Sur:**  
C.C. Kalarama  
Cra. 8 No. 7 – 24/28  
Of. 301-303  
Telefax.: (8) 2462779  
Chaparral – Tolima

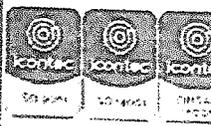
**Dirección Territorial Norte:**  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde Telefax.: (8)  
2654554 ext.: 400  
Lénida – Tolima

**Dirección Territorial Oriente:**  
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2  
Telefax.: (8) 2456876  
Melgar – Tolima

**Dirección Territorial  
Suroriente:**  
Cra. 9 No. 8 - 120  
Telefax.: (8) 2281204  
Purificación – Tolima



PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FOR-02 -PRO-GJC
	VERSIÓN:	02
FORMATO: ACTA DE INICIO	FECHA:	2020/08/28
	PÁGINA:	1 DE 1



### ACTA DE INICIO

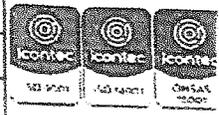
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL SITIO WEB, REDES SOCIALES Y ESPACIO RADIAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN ECOS DEL COMBEIMA PARA LA EMPRESA IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P."
VALOR:	\$15.000.000 QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE MARZO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION:	23 DE AGOSTO DEL 2021

Entre los suscritos a saber (ANDRÉS MAURICIO OLIVAR RAYO), en calidad de (JEFE DE COMUNICACIONES) de la empresa Ibague Limpia S.A. E.S.P., designado como supervisor del presente contrato y (JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO), identificado con cédula de ciudadanía No. 93140287, en su condición de contratista, proceden a suscribir ACTA DE INICIO en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios indicado, a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

Para todos los efectos se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron, el día 23 DE MARZO DEL 2021

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
NOMBRE Mauricio Olivar		NOMBRE Juan Pablo Sánchez	
	FIRMA		FIRMA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web [www.ibaguclimpia.com](http://www.ibaguclimpia.com) La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Ibagué Limpia S.A. E.S.P.

	<b>PROCESO:</b> GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO:</b> FOR-02 -PRO-GJC	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE INICIO	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 2020/08/28	
		<b>PÁGINA:</b> 1 DE 1	

CEDULA		CEDULA	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web [www.ibaque Limpia.com](http://www.ibaque Limpia.com) La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de ibagué Limpia S.A. E.S.P.

<b>MODALIDAD DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO</b>		CONTRATACIÓN DIRECTA.	
<b>TIPO DE ACTO CONTRACTUAL</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<b>Nº</b>	000023
		<b>FECHA:</b>	23 MAR 2021

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE**

<b>EMPRESA CONTRATANTE:</b>	IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P
<b>NIT:</b>	900.265.814-0
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 62 No. 6-71 Prado Alto Ibaque – Tolima
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CARLOS FERNANDO URIBE JARAMILLO

Que mediante acta de junta directiva N. 58 del 12 marzo de 2020, se nombró como representante legal, en el cargo de Gerente de la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P, al doctor CARLOS FERNANDO URIBE JARAMILLO, quien tiene a su cargo la disponibilidad de la ejecución presupuestal y a su vez se encuentra facultado para la celebración de contratos y convenios relacionados con el objeto de la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>	INVERSIONES ECOS LIMITADA.		
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:</b>	OFICINA 304 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO, BARRIO CENTRO DE IBAGUÉ.		
<b>TELÉFONO/FAX:</b>	2770107-2631110	<b>E-MAIL NOTIFICACIÓN JUDICIAL:</b>	ecosdelcombeima@gmail.com
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO.		
<b>C.C</b>	93410287		

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

<b>TIPO CONTRIBUYENTE</b>	<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO RESPONSABLE DE IVA</b>	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>FECHA RUT</b>
PERSONA JURÍDICA		6010,7310.	06/01/2021
<b>NIT</b>	<b>CUENTA BANCARIA</b>	<b>TIPO DE CUENTA</b>	
809006687-1	BANCO DAVIVIENDA 0560166669992371	CORRIENTE	

<b>VALOR</b>	(\$15.000.000) Quince Millones de Pesos M/Cte.	
<b>PLAZO</b>	Cinco (5) Meses.	
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL SITIO WEB, REDES SOCIALES Y ESPACIO RADIAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN ECOS DEL COMBEIMA PARA LA EMPRESA IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P".	
<b>FORMA DE PAGO</b>	Cheque <input type="checkbox"/>	Consignación Bancaria <input type="checkbox"/> - Tránsferencia Electrónica <input checked="" type="checkbox"/>

**CONSIDERACIONES**

1. Que la empresa Ibagué Limpia, revisó los documentos previos, en el cual se estableció la necesidad para contratar la prestación de servicios objeto de la presente. 2. Que existe disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual. 3. Que la actividad a contratar se encuentra incluido en el presupuesto de la empresa. 4. Que el proceso contractual se encuentra reglamentado por el Acuerdo No. 01 del 8 de febrero de 2017, "Por medio del cual se adopta el manual de compras e inversiones de la empresa Ibagué limpia S.A. E.S.P". 5. Con el fin de dar cumplimiento al objeto misional y social de la Empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P, se requiere adquirir servicios idóneos para las diferentes áreas de la empresa, una vez verificados los trámites necesarios de la existencia de la necesidad de contratación de los servicios.

**PARÁGRAFO.** Que el presente contrato se regirá por el Acuerdo No. 01 del 8 de febrero de 2017 y las normas que lo modifique adicione y/o reglamenten y por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL SITIO WEB, REDES SOCIALES Y ESPACIO RADIAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN ECOS DEL COMBEIMA PARA LA EMPRESA IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P".

**SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o productos y/o obligaciones específicas a ejecutar para la promoción y divulgación de forma mensual o diaria por parte de

ECOS DEL COMBEIMA para las acciones, actividades o campañas de la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P:

1. Trasmisión radial de tres cuñas diarias de 30 segundos cada una, en la franja informativa de Econoticias de lunes a viernes de 5 am a 1 pm.
2. Emisión radial de dos programas mensuales "Tips Ibagué Limpia", cuya duración es de 10 minutos, en la franja Informativa de Econoticias, incluye presentación y despedida.
3. Divulgación de los boletines de prensa e Información que se genere de la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.
4. Un publlirreportaje multimedia en el portal oficial del CONTRATISTA [www.ecosdelcombeima.com](http://www.ecosdelcombeima.com) con despliegue en redes sociales (Facebook y Twitter) sobre campañas educativas y temas de interés para IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.

**PARÁGRAFO: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.
3. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social y parafiscal.
4. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
5. Responder por la calidad de los servicios prestados.
6. Asumir todos los gastos que se deriven de la ejecución del contrato.
7. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Suministrar los materiales, equipos, y todos los demas elementos necesarios para la ejecucion del contrato, de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
9. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
10. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales.
11. Las demas contempladas en la propuesta por el contratista.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato tendrá un plazo de Cinco (5) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, entre el supervisor y el contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato es (\$15.000.000) Quince Millones de Pesos M/Cte., cuyo valor incluye todos los tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada.

**PARÁGRAFO.** Para el respectivo pago, el CONTRATISTA deberá presentar factura

(57) 8 515 9051 / 52  
[www.ibaquelimpia.c](http://www.ibaquelimpia.c)

o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales o certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal acreditara que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de la factura.

#### **QUINTA: FORMA DE PAGO**

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P, en Cinco (5) mensualidades vencidas, cada una por el valor de (\$3.000.000) Tres Millones de Pesos M/Cte. Colombiana; y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

#### **SEXTA: IMPUESTOS**

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el CONTRATANTE aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, entre otros, ordenados por las normas concordantes con la materia.

#### **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, y Riesgos Laborales.

#### **OCTAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

Para el presente acto contractual y de acuerdo al artículo 42 y s.s del Acuerdo 01 de 2017, para los contratos de prestación de servicios profesionales no se exigirá garantías en cuanto a su cumplimiento, por la responsabilidad que ya se encuentra a cargo de los supervisores de los contratos y por la naturaleza del riesgo de acuerdo a la naturaleza del presente objeto contractual.

#### **NOVENA: SUPERVISIÓN**

La vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado será ejercida a través de la supervisión, la cual también consiste en el seguimiento y verificación

(57) 8 515 9051 /  
www.ibaqueлим

técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. La supervisión del presente contrato será ejercida por el JEFE DE COMUNICACIONES, de la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A E.S. P y/o quien en el futuro haga sus veces, y/o quién se designe.

**PARAGRAFO**

El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2017) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique. **5.** Remitir al archivo toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual. **6.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato. **7.** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. **8.** Suscribir acta de inicio del contrato. **9.** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista. **10.** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. **11.** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. **12.** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **13.** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes, con relación a la correcta ejecución del mismo. **14.** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar El CONTRATANTE

**Parágrafo:** Frente a las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el CONTRATANTE, cuya decisión será definitiva.

**DECIMA: IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA**

Que de acuerdo con la verificación previa realizada por la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P, de la documentación allegada por el contratista para acreditar la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, se deja constancia en el presente documento de la idoneidad y/o experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual contenida en los estudios de necesidad.

**DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta. 2. Los certificados aportados por el contratista en cuanto a su idoneidad, experiencia laboral, experiencia académica y antecedentes de tipo penal, fiscal, disciplinario y profesional. 3. Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. 4. Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y eventual liquidación del presente contrato.

#### **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 01 de 2017, los contratos de prestación de servicios profesionales, no requerirán liquidación, ya que bastará con el acta final y recibo a satisfacción. Aunado a ello, en el evento de existir obligaciones pendientes o incumplimientos contractuales por parte del contratista, este informe será remitido a la Dirección Jurídica de la empresa, para que realice las actuaciones pre judiciales o judiciales a que haya lugar.

#### **DECIMA TERCERA: DEBERES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones, derechos y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente: a) Atender todos los requerimientos que el CONTRATANTE realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta; e) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente. g) El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el CONTRATANTE o conocida por él por cualquier medio.

#### **DECIMA CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE:**

Además de los derechos y deberes contemplados en el presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga especialmente: a) Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación, etc.), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de su dependencia con los funcionarios competentes lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones

acordadas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva. e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. f) Delegar de manera oportuna un supervisor al contrato g) Exigir al CONTRATISTA la ejecución Idónea y oportuna del objeto contratado. h) Exigir que los trabajos sean de óptima calidad. i) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la empresa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

#### **DECIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Ibagué – Tolima.

#### **DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 48 del Acuerdo 01 de 2017, sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito, circunstancias ajenas a la voluntad de las partes y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno de la Gerente de la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P.

#### **DECIMA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA**

IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P. podrá sancionar al contratista por el incumplimiento parcial en sus obligaciones. Estas sanciones no podrán superar el diez (10%) del valor del contrato. En caso que, vencido el plazo del contrato el contratista no haya cumplido la totalidad de sus obligaciones podrá hacer efectiva una clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la empresa IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P. pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de cláusula pecuniaria.

#### **DECIMA OCTAVA: AUSENCIA RELACIÓN LABORAL**

El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre IBAGUÉ LIMPIA S.A. E.S.P. y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, en consecuencia, tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor del presente contrato.

#### **DECIMA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, ni subcontratar los servicios objeto

del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte del CONTRATANTE y del SUPERVISOR del contrato.

### **VIGÉSIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES**

El presente contrato podrá modificarse o adicionarse previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes debidamente justificada. **2)** Concepto del Supervisor.

### **VIGÉSIMA PRIMERA: CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

El CONTRATISTA gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal idóneo que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a responder de acuerdo con las Leyes Laborales vigentes por el pago oportuno, de honorarios, salarios, prestaciones sociales, cotizaciones al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales e indemnizaciones, del personal que vincule laboralmente para la ejecución del contrato; sin que el CONTRATANTE, asuma responsabilidad alguna por tales actos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el acto contractual.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de EL CONTRATANTE, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.

### **VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 2017, Código de Comercio y Código Civil Colombiano y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

### **VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN**

El presente contrato se terminará en los eventos que se relacionan a continuación: **1.** Solicitud debidamente sustentada por una de las partes. **2.** Por extinción del plazo pactado para la ejecución. **3.** Por acuerdo bilateral. **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

**PARÁGRAFO 1-** TERMINACION ANTICIPADA: Si EL CONTRATISTA no cumpliere con las obligaciones contenidas en el presente contrato o el ordenamiento jurídico, el mismo se dará por terminado de manera unilateral por el CONTRATANTE, solo bastará con la manifestación de incumplimiento de este último ante dos testigos

**PARÁGRAFO 2-** En cuanto a los numerales 1,3 y 4 deberá dirigirse la solicitud a la Gerente de la empresa, con copia a la Dirección Jurídica para surtir el trámite correspondiente.

**VIGÉSIMA QUINTA: UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS**

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al CONTRATANTE, la utilización de cualquier medio informático, electrónico o de mensaje de datos definido en la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes con la materia, para soportar las pruebas que se llegaren aportar en gestión pre judicial y judicial, relacionado con la naturaleza del presente acto contractual.

**VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COPIA**

Para todos los efectos legales del presente contrato tendrá como domicilio contractual la ciudad de Ibagué –Tolima. Del presente contrato solo se expedirá un (1) original que reposará en el archivo del CONTRATANTE, de la cual se expedirá fotocopia única al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes y al CONTRATISTA.

Para constancia de aceptación se firma, a los,

POR EL CONTRATANTE,

**CARLOS FERNANDO URIBE JARAMILLO**

Gerente – Ibagué Limpia S.A E.S.P

POR EL CONTRATISTA,

**JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO.**

C.C. 93.410.287.

Representante Legal de Inversiones Ecos Limitada.

SUPERVISOR,

**ANDRÉS MAURICIO OLIVAR RAYO**

Jefe de Comunicaciones

**VÍCTOR MANUEL MEJÍA QUESADA**

Asesor Jurídico externo de la empresa Ibagué Limpia S.A. E.S.P.



Inversiones Ecos Limitada. Nit. 809.006.687-1

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

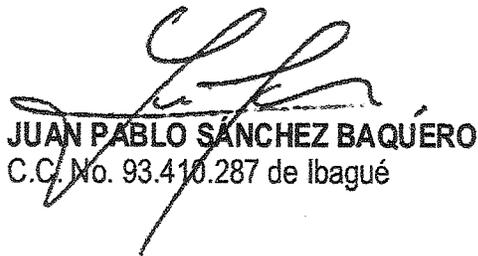
### PERSONA JURÍDICA

Yo, **JUAN PABLO SÁNCHEZ BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.287 en mi condición de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES ECOS LIMITADA** identificada con Nit. 809.006.687-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2021

Atento saludo,



**JUAN PABLO SÁNCHEZ BAQUERO**  
C.C. No. 93.410.287 de Ibagué